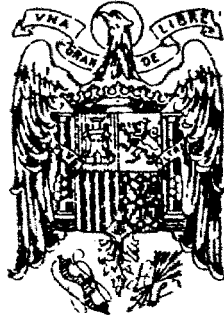


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Joaquín García del Castillo y de León, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, el día 13 de julio de 1957.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Calixto García Hernández, del Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 11 de julio de 1957.

Madrid, 15 de julio de 1957.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Manuel Priego Gabarrón, de la Jefatura de Defensa Pasiva de Las Palmas de Gran Canaria, catorce trienios

por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Mariano Rubio de Castro, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Simón Vizcaíno Sagaseta, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Germán Briales López, en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Leopoldo Español de la Torre, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Comandante de Infantería (E. A.) don Ramón Gil Cánovas, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Alfonso Pena Arnáiz, en situación de disponible en Canarias, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Pedro Cabrera Cruz, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Salvador Pereda Torres, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio

desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Carlos Díaz Domínguez, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Luis Otero Saavedra, Diplomado de Estado Mayor, del Cuartel General de la Agrupación Especial de Costa de El Ferrol del Caudillo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Capitán de Infantería (E. A.) don Fernando Delgado Hernández, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Lorenzo Aribas Bartolomé, dependiente de la Comandancia General de Ceuta, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1956.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957

Teniente de Infantería (E. A.) don José Sancho Thomé, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Gabriel Colondro Cruz, de la misma.

Otro, D. José Cubeiro Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Domingo Hernández Chico, de la misma.

Otro, D. Jesús Martínez Jiménez, de la misma.

Otro, D. José Alesón Fernández, de la misma.

Otro, D. Francisco Pueyo Abos, de la misma.

Otro, D. José Pérez Manso de Zú-

figa, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Francisco Escassi Campos, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Ramón Gual de Torrella Truyols, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Otro, D. Pedro Antich Pujol, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Luis García López, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Antonio López-Pérez Herencia, del mismo.

Otro, D. Antonio Ciprés Susin, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Otro, D. Segundo Velasco Fernández, del mismo.

Otro, D. José Arca Acedo, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. José Donesteve Bordiú, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957

Teniente de Infantería (E. A.) don Joaquín Taverier Díaz, de la Academia General Militar.

Otro, D. Angel Jiménez Baranda, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Jesús Castro Mata, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Francisco Crespi Tomás, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Celestino Suárez Fernández, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Luis Segura Iborra, del mismo.

Otro, D. Eduardo Verdía Espinosa, del mismo.

Otro, D. Fernando Sanz Pérez, del mismo.

Otro, D. Fernando Ortega Martínez, del mismo.

Otro, D. César Ochoa Abad, del mismo.

Otro, D. José Morillas Funes, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. José Faura Martín, del mismo.

Otro, D. Luis Galindo Molina, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Otro, D. Julián Merelo Merelo, del mismo.

Otro, D. José Forcen Rampérez, del mismo.

Otro, D. Carlos Gil Muñoz, del Regimiento de Infantería Inmortal número 1.

Otro, D. Enrique Gómez Medina, del mismo.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957

Teniente de Infantería (E. A.) don Fernando Lillo Cuesta, del Tercio Alejandro Farnesio 4 de La Legión.

Otro, D. Antonio Lafuente Campillo, del mismo.

Otro, D. Gervasio López López, del mismo.

Otro, D. Vicente Pitarch Ortiz, del mismo.

Otro, D. Jesús Balmori Ruiz, del mismo.

Otro, D. Rafael Elvira Miñarro, del mismo.

Otro, D. Faustino Ruiz Babia, del mismo.

Otro, D. Antonio Rodríguez del Cerro, del mismo.

Otro, D. Manuel González Salas, del Regimiento de Infantería Ceuta número 34.

Otro, D. Alvaro Larios Agustín, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Otro, D. José Vicario Polo, del mismo. Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Capitán auxiliar de Infantería don Francisco Barricarte González, del Regimiento de Infantería Belchite número 57, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Bibiano Urbano Díaz, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Teniente auxiliar de Infantería don Carlos Bienvenido Díaz, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Antonio Palacios del Río, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. José Cervilla Aranda, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. José Pérez Díaz, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Personal en situación de reserva

Comandante de Infantería D. Jaime Fuster Cortés, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, doce

trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. José Ordaz Rodríguez, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Madrid, 15 de julio de 1957.

BARROSO

Destinos

Para cubrir en turno de libre elección la vacante anunciada por Orden de 18 de junio de 1957 (D. O. número 138), correspondiente a la plantilla del Segundo Grupo, pasa destinado, con carácter forzoso, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 26, para jefe de la Caja de Recinta núm. 43, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa (Primer Grupo) D. Ramón Sánchez Álvarez del Manzano, en la actualidad a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 15 de julio de 1957.

BARROSO

Para cubrir en turno de libre elección la vacante anunciada por Orden de 18 de junio de 1957 (D. O. número 138), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, para jefe de la Caja de Recinta número 62, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa (Segundo Grupo) D. Luis Vázquez Salas, en la actualidad a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 15 de julio de 1957.

BARROSO

Para cubrir en turno de provisión normal la vacante correspondiente a la plantilla de cualquier Arma anunciada por Orden de 17 de junio de 1957 (D. O. núm. 137), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército, el capitán de Infantería de la Escala activa (Primer Grupo) D. Luis Sáez de Gohante, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 15 de julio de 1957.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 8

de abril de 1957 (D. O. núm. 79), pasa destinado, con carácter voluntario, como subje de la Sección de Mozos de Escuadra de Barcelona, creada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de julio de 1950 (D. O. núm. 221), el teniente de Infantería de la Escala activa (Primer Grupo); D. Rafael Cantarell Fontcuberta, el cual causa baja en la Escuela Central de Educación Física y queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que, para los comprendidos en el Primer Grupo, se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 15 de julio de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente de Infantería de la Escala activa (Primer Grupo), existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 15 de julio de 1957.

BARROSO

Cambio de Escala

La Orden de 3 de julio de 1957 (D. O. núm. 150), por la que causó baja en la Escala profesional y alta en la de complemento por su ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, entre otros, el sargento de Infantería D. Darío Lorenzo Peña, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería se amplía en la mención de que el referido sargento pertenecía a las Unidades de Instrucción de la citada Escuela.

Madrid, 15 de julio de 1957.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico de comandante, con antigüedad de 12 de enero de 1957, al capitán de Infantería, en situación de reserva, D. Alberto Pérez Matute, con residencia en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 15 de julio de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el Desarrollo y Reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (D. O. número 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 15 de septiembre de 1953, al alférez de dicha Escala y Arma D. Vicente Torres Romero, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo en que actualmente se encuentra, en la 1.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 15 de julio de 1957.

BARROSO

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (D. O. número 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con la antigüedad que a cada una se señala, a los alféreces de dichas Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos conferidos según lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115).

Alférez de complemento de Infantería D. Miguel Mascareño Parke, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, con antigüedad de 15 de septiembre de 1950.

Otro, D. Ismael Báez Alemán, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, con antigüedad de 15 de septiembre de 1951.

Otro, D. Angel Albir Labordeta, del Regimiento de Infantería Belchite número 57, con antigüedad de 15 de septiembre de 1951.

Otro, D. Francisco Martínez Mola, del Regimiento de Infantería Belchite

te núm. 57, con antigüedad de 15 de septiembre de 1953.

Otro, D. Francisco Torres Lagunas, del Regimiento de Infantería Belchite número 57, con antigüedad de 15 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de julio de 1957.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 222 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería D. Francisco Mena Diaz.

ARTILLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes que han de ser cubiertas en turno de provisión normal entre los jefes y oficiales de Artillería (Escala activa), pertenecientes al Primer Grupo, existentes en los Cuerpos y Dependencias que a continuación se relacionan.

A los efectos de lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del apartado b' del artículo 20 de la Orden antes citada, las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de África, Baleares y Canarias, e inversamente para los destinados en aquel territorio e Islas que voluntariamente soliciten el cambio de destino, sólo podrán hacerlo los que se encuentren colocados en la escalilla del Arma de 1 de enero de 1957, en la forma siguiente: Tenientes coroneles, a partir del núm. 36; comandantes, a partir del núm. 40; capitanes, a partir del número 60, y tenientes, a partir del número 100, todos inclusive.

Las papeletas de petición de destino serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, en la forma prevista en el artículo 4.º de la repetida Orden, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo, siendo esto con carácter obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias.

Regimiento de Artillería de Costa de África.—Una de comandante y dos de capitán.

Grupo de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 36.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 64.—

Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 76.—Una de capitán.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.—Una de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.—Dos de capitán y tipo de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Cinco de subalumno.

Madrid, 15 de julio de 1957.

BARROSO

INGENIEROS

Destinos

Para cubrir en turno de libre elección la vacante de comandante de Ingenieros (E. A.), para profesor del Primer Grupo (Técnica Automóvil) en la Escuela de Automovilismo del Ejército, anunciada por Orden de 18 de mayo último (D. O. núm. 113), he designado al comandante de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Isidoro Páez García, de la Jefatura de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 15 de julio de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Arrabal Molina, al teniente de Ingenieros (E. A.) D. Manuel Segura Quesada, con destino en la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 15 de julio de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Se anuncia a concurso una vacante de sargento de Ingenieros, existente en la Compañía de Zapadores de África Occidental Española, dotada en el vigente Presupuesto con el sueldo del empleo y trienios, el ciento cincuenta por ciento del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, el diez por ciento del sueldo como gratificación indígena, masita doble, dos mil pesetas por gratificación de nomadeo y la gratifica-

ción de mando y vivienda reglamentaria.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrá solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, el designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial en las formas que determina la disposición vigente, no siéndole de abono a tal fin el tiempo que haya servido en otras Unidades del Territorio.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil, se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirán por conducto regular y se dirigirán al Excmo. Sr. Director de Plazas y Provincias Africanas.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la fisonomía resumen que preceptúa las instrucciones para la redacción de las hojas de servicios aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71), informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado, certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculosas de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y cuantos documentos y certificados estime oportuno aportar en justificación de los méritos que alegue.

El plazo de admisión de instancias será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 15 de julio de 1957.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años, al alférez del Cuerpo de Especialistas, mecánico electricista de la Rama B), don Emilliano de Mateo García, con destino en la Agrupación de Transmisiones del Ejército de España en el Norte de África.

Madrid, 15 de julio de 1957.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de sargento del Cuerpo de Especialistas, mecánico electricista de la Rama B), existente en la Sección de Estadística de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio. Los solicitantes deberán reunir la condición de estar especializados en máquinas electrónicas estadísticas, acompañando a las solicitudes el oportuno certificado.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 15 de julio de 1957.

BARROSO

INTERVENCION

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se expresan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo 2.º, apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba mencionada, solamente podrán solicitar dichas vacantes los jefes y oficiales desde los números que se citan correspondientes a la escalilla del Cuerpo, edición enero 1957.

Teniente coroneles, desde el 4; comandantes, desde el 3; capitanes, desde el 3, y tenientes, desde el 3.

De comandante interventor

Intervención de los Servicios de Equipo y Vestuario de la Academia General Militar.

Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

De capitán interventor

Intervención General del Ejército.—Una.

Intervención de los Servicios de Alcázarquivir.

De teniente interventor

Intervención General del Ejército.—Una.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitán General de Baleares.—Una.

Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Melilla.—Una.
Madrid, 13 de julio de 1957.

BARROSO

VETERINARIA MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 18 del actual, el maestro herrador-forjador del C. A. S. E. don Buena-ventura Collantes Pérez, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 26, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 13 de julio de 1957.

BARROSO

Herradores provisionales

Ingreso en el C. A. S. E.

Por existir vacante y estar declarado apto, ingresa definitivamente en el C. A. S. E., 3.ª Sección, 2.ª Subsección, Grupo A, con antigüedad de 1 de abril de 1939, el herrador provisional D. Félix Borreguero Herrero, del Depósito Central de Remonta, siéndole abonable para efectos de trienios el tiempo servido de acuerdo con la antigüedad que se le señala, empezando a percibirlos a partir de la primera revista administrativa siguiente a su ingreso en el C. A. S. E., sin efectos retroactivos. Dicho herrador continuará en su mismo destino.

Madrid, 13 de julio de 1957.

BARROSO

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

ADVERTENCIA.—En la página 222 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente topógrafo D. Rafael Revuelta Benito.

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal dos vacantes de suboficial de cualquier Arma, taquimecanógrafo, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército.

Estas vacantes podrán ser también solicitadas por aquellos suboficiales que sólo posean conocimientos de mecanografía, los que deberán ser examinados previamente ante los Tribunales de las guarniciones respectivas y remitir certificado acreditativo de haber alcanzado doscientas pulsaciones por minuto, como mínimo.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 13 de julio de 1957.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

EJERCITO

Infantería

Coronel, activo, D. Francisco Javier de Asúa Sejeurnant, con antigüedad de 25 de junio de 1956, a partir de 1 de julio de 1956. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de Africa.

Artillería

Coronel, activo, D. Fernando Cárdenas Abad, con antigüedad de 30 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación al Ministerio del Ejército.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUMERO 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

EJERCITO

Infantería

Captán, activo, D. Francisco Montón Pérez, con antigüedad de 15 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Captán, activo, D. Trinidad Casado Castro, con antigüedad de 2 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Captán, activo, D. Domingo Gutiérrez Galán, con antigüedad de 24 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Caballería

Comandante, activo, D. Luis Hernández Sáenz, con antigüedad de 20 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Teniente, retirado, D. Laurio Ortega García, con antigüedad de 5 de febrero de 1957, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir de 1 de marzo de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

La presente concesión se hace con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 12 de mayo de 1956 (D. O. núm. 110), quedando rectificadas en este sentido la O. C. de 14 de junio próximo pasado (D. O. núm. 141).

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Esteban Carballo González, con antigüedad de 16 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Bartolomé Benassar Jáume, con antigüedad de 17 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de Movilización de Baleares.

Capitán auxiliar, activo, D. Bartolomé Amengual Martínez, con antigüedad de 19 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares, E. M.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. José Dorda Morgado, con antigüedad de 3 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Fábrica Nacional de Toledo.

Intendencia

Comandante, activo, D. Alejandro Abajón Rossell, con antigüedad de 17 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Cuerpo Jurídico

Coronel, activo, D. Eduardo de No Louis, con antigüedad de 25 de febrero de 1957, a partir de 1 de marzo de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia como comprendido en el párrafo 6.º del artículo 20 del Reglamento de la Orden, por no estar debidamente justificadas las causas de la demora.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Aquilino Velasco Rodríguez, con antigüedad de 22 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. José Agustín Mateo, con antigüedad de 17 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. José Hernández Soto, con antigüedad de 12 de di-

cembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

EJERCITO DEL AIRE

Arma de Aviación

Coronel S. V., activo, D. Miguel Guerrero García, con antigüedad de 29 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante, Estado Mayor.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PSETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, Y CON 2.400 PSETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

EJERCITO

Infantería

Comandante, retirado, D. Joaquín Pérez Luis, con antigüedad de 20 de mayo de 1952, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a partir de 1 de junio de 1952. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Federico Acevedo Laborda, con antigüedad de 17 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Capitán, reserva, D. Ramón Luaces Magariño, con antigüedad de 9 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Basilio Soroa Litago, con antigüedad de 12 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Félix Armáiz García, con antigüedad de 18 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África.

Artillería

Capitán, activo, D. José Bermúdez de Castro Ozores, con antigüedad de 15 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Perlado de la Fuente, con antigüedad de 26 de abril de 1956, a partir de 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación la División de Caballería, E. M.

Queda rectificadas la Orden de 21 de febrero último y Orden circular de 28 de igual mes y año (D. O. núme-

ro 154), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que figura anteriormente.

Teniente auxiliar, activo, D. Lorenzo Badillo Alonso, con antigüedad de 18 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Ingenieros

Teniente de complemento D José Blanco Benitez, con antigüedad de 11 de agosto de 1955, a partir de 1 de septiembre de 1955. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid

Intendencia

Capitán, activo, D. Pedro Ramos González-Matos, con antigüedad de 12 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Santidad

Practicante de 1.ª, activo, D. Pablo Quintana Acilu, con antigüedad de 1 de junio de 1956, a partir de 1 de junio de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia como comprendido en el párrafo 6.º del artículo 20 del Reglamento de la Orden, por no estar debidamente justificadas las causas de la demora.

Veterinaria

Comandante, activo, D. José del Río Testera-Montero, con antigüedad de 19 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Legua Militar de Jerez de la Frontera.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia como comprendido en el párrafo 6.º del artículo 20 del Reglamento de la Orden, por no estar debidamente justificadas las causas de la demora.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Agapito Blas Rodrigo, con antigüedad de 25 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente, activo, D. Secundino Bando Prieto, con antigüedad de 20 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Teniente, activo, D. José Blanco Cerviño, con antigüedad de 26 de marzo de 1957, a partir de 1 de abril de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. José León Mo-
ya, con antigüedad de 3 de diciem-
bre de 1956, a partir de 1 de enero
de 1957. Cursó la documentación la
Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Sebastián Quet-
glas Tauler, con antigüedad de 14 de
diciembre de 1955, a partir de 1 de
enero de 1956. Cursó la documenta-
ción el Tercio núm. 44 de la Guardia
Civil.

ARMADA*Infantería de Marina*

Teniente, activo D. Juan Antón Pe-
na, con antigüedad de 17 de mayo de
1957, a partir de 1 de junio de 1957.
Cursó la documentación el Ministe-
rio de Marina

EJERCITO DEL AIRE*Arma de Aviación*

Teniente S. F., activo, D. Julio Ca-
macho Fernández-Cavadas, con an-
tigüedad de 28 de febrero de 1948, a
partir de 1 de marzo de 1948. Cursó la
documentación la Región Aérea Cen-
tral.

RETIRADOS

Comandante D. Juan Tornos Espe-
lius, con antigüedad de 28 de enero
de 1957, a percibir por la Dirección
General Tes. D. Pública y Clases Pa-
sivas del Estado, a partir de 1 de fe-
brero de 1957. Cursó la documenta-
ción la Región Aérea Central.

La antigüedad que se le asigna es
la de la fecha de su instancia como
comprendido en el párrafo 6.º del ar-
tículo 20 del Reglamento de la Or-
den, por no estar debidamente justi-
ficadas las causas de la demora.

PERSONAL RETIRADO AL QUE SE LE
CONCEDE LA PLACA DE LA REAL Y
MILITAR ORDEN DE SAN HERMENE-
GILDO POR APLICACION DE LA LEY
DE 12 DE MAYO DE 1956 («B. O.» NU-
MERO 134), QUE MODIFICA EL AR-
TICULO 3.º DE LA LEY DE 6 DE NO-
VIEMBRE DE 1941

(La antigüedad que se le asigna a
este personal es la de la fecha de
promulgación del vigente Reglamen-
to de la Orden, como dispone el ar-
tículo 2.º de la primera Ley citada,
o sea la antigüedad de 25 de mayo
de 1951, a razón de 2.400 pesetas anua-
les, y desde 1 de Enero de 1954 a
razón de 4.800 pesetas, también anua-
les, previa deducción de las cantida-
des percibidas por pensión de Cruz
desde la fecha del cobro de esta nue-
va concesión.)

EJERCITO*Artillería*

Teniente D. Julián Rivera Castañe-
da, a percibir por la Delegación de
Hacienda de Valencia. Cursó la do-
cumentación la Capitanía General de
la 3.ª Región Militar.

Madrid, 11 de julio de 1957.

BARROSO

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 42 del Reglamento para
aplicación del vigente Estatuto de
las Clases Pasivas del Estado, se pu-
blica a continuación la relación de
señalamiento de haberes pasivos que
da principio con el coronel de Caba-
llería D. Ignacio Despujol Trenor y
termina con el policía armado José
Sánchez Río, concedidos en virtud
de las facultades que confiere a este
Consejo Supremo las Leyes de 13 de
enero de 1904 y 5 de septiembre de
1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de
que por las Autoridades competentes
se dé cumplimiento a lo dispuesto
en el artículo 42 del referido Regla-
mento.

Madrid, 4 de julio de 1957.—El Ge-
neral Secretario, Pedro Lozano Ló-
pez.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que empieza a percibirlo			Lugar de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda a las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Año	Mes	Día	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Ignacio Despujol Trenor...	Coronel...	Caballería ..	Retirado..	5.766,24	1	agosto	1957	Valencia	Valencia (a) ...	2- 7-957 (D. O. 146).
Don Antonio Adalid Ascarza ...	Cor. Ings. ..	Ar. y Const.	Retirado..	7.756,68	1	julio	1957	Sevilla	Sevilla (a)	28- 6-957 (D. O. 145).
Don Manuel Bivero Muñoz...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	5.123,60	1	julio	1957	C. Mayores.	Huelva (b)	1- 7-957 (D. O. 146).
Don Juan Sánchez Lecina...	Comandante	Ingenieros ..	Retirado..	4.436,24	1	julio	1957	Carabaña ...	D. G. Deuda (b)...	25- 6-957 (D. O. 142).
Don Félix Villalba Nisa ...	Comandante	O. M.	Retirado..	4.698,74	1	julio	1957	Sevilla	Sevilla (b)	27- 6-957 (D. O. 144).
Don José María Nayarro Rodríguez ...	Aux. M. Of.	Artillería	Retirado..	4.218,04	1	julio	1957	Valencia	Valencia	1- 7-957 (D. O. 146).
Don Máximo García Miguel ...	Conserje	Guard. Mitar.	Retirado..	1.663,04	1	febrero	1957	Madrid	D. G. Deuda (c) ...	
Don José García Lajarín ...	Conserje ...	Guard. Mitar.	Retirado..	1.570,82	1	enero	1957	Murcia	Murcia (c)	
Don Luis Moncho Sevilla ...	Brig. M.º B.	Infantería ...	Retirado..	2.567,62	1	julio	1957	Alicante	Alicante	28- 6-957 (D. O. 146).
Don Isidro Sempere Barros ...	Brigada...	G. Civil	Retirado..	3.207,43	1	julio	1957	Barcelona ...	Barcelona	25- 6-957 (D. O. 144).
Don Ricardo Ariño Colorado...	Brigada...	G. Civil	Retirado..	3.038,72	1	julio	1957	Tarragona .	Tarragona	25- 6-957 (D. O. 144).
Don Juan Gómez Valhondo ...	Brigada...	G. Civil	Retirado..	3.012,49	1	julio	1957	Cádiz	Cádiz	25- 6-957 (D. O. 144).
Don Victoriano Fuentes Briñas	Brigada...	G. Civil	Retirado..	2.748,68	1	julio	1957	Valencia	Valencia	25- 6-957 (D. O. 144).
Don Manuel Figueruelo García	Brigada...	G. Civil	Retirado..	2.734,32	1	julio	1957	Palma	Baleares	27- 6-957 (D. O. 144).
Don Tomás Palacios Bañegil...	Brigada...	G. Civil	Retirado..	2.650,89	1	julio	1957	Cáceres...	Cáceres	25- 6-957 (D. O. 144).
Don Anastasio Casado Díez ...	Brigada...	G. Civil	Retirado..	2.144,35	1	julio	1957	N. de la O. .	Alava	25- 6-957 (D. O. 144).
Don Daniel Bartolomé Rodríguez ...	Brigada...	P. Armada..	Retirado..	3.181,23	1	agosto	1957	Zamora... ..	Zamora	14- 6-957 (D. O. 143).
Don Heliodoro Callejo Rodríguez ...	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado..	2.302,48	1	julio	1957	Santander ..	Santander	25- 6-957 (D. O. 144).
Don Félix Blanco Ramos ...	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado..	2.105,61	1	julio	1957	Barcelona ...	Barcelona	25- 6-957 (D. O. 144).
Don Emilio Gómez Sevillano ...	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado..	1.930,61	1	julio	1957	Gerona... ..	Gerona	25- 6-957 (D. O. 144).
Don Benedito Vivas Sánchez...	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado..	1.751,23	1	julio	1957	Salamanca .	Salamanca	25- 6-957 (D. O. 144).
Don Manuel Carballal Silva ...	Sargento ...	P. Armada...	Retirado..	2.538,73	1	agosto	1957	La Coruña...	La Coruña	14- 6-957 (D. O. 143).
Luis Márquez Casas ...	Gabo 1.º	G. Civil... ..	Retirado..	1.275,54	1	julio	1957	Sevilla	Sevilla	25- 6-957 (D. O. 144).
Jacinto Gómez Alvarez ...	Cabo 1.º	P. Armada...	Retirado..	1.322,21	1	agosto	1957	Segovia...	Segovia	14- 6-957 (D. O. 143).
Leónides Carabias García ...	Cabo 1.º	P. Armada...	Retirado..	1.322,21	1	agosto	1957	Madrid	D. G. Deuda	14- 6-957 (D. O. 143).
Carmelo Lacasa Moréu ...	Cabo 1.º	P. Armada...	Retirado..	1.298,98	1	agosto	1957	Barcelona ...	Barcelona	14- 6-957 (D. O. 143).
Rafael Victorio Rico ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	1.322,21	1	julio	1957	Cáceres...	Cáceres	25- 6-957 (D. O. 144).
Vicente Mas Bonet ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	1.011,10	1	julio	1957	Inca... ..	Baleares	25- 6-957 (D. O. 144).
Joaquín Beltrán Brea ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	997,77	1	julio	1957	Castellón ...	Castellón	25- 6-957 (D. O. 144).
Jacinto Cabrera Casado ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	964,44	1	julio	1957	El Pego ...	Zamora	25- 6-957 (D. O. 144).
Miguel Martínez Galán ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	964,44	1	julio	1957	Córdoba...	Córdoba	25- 6-957 (D. O. 144).
Esteban Carnicero García ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	964,44	1	julio	1957	Madrid	D. G. Deuda	25- 6-957 (D. O. 144).
Juan Torres Castro ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	941,10	1	julio	1957	Córdoba...	Córdoba	25- 6-957 (D. O. 144).
Luis Dart Julve ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	783,60	1	julio	1957	Valencia ...	Valencia	25- 6-957 (D. O. 144).
Victor Domingo Armada ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	764,65	1	julio	1957	Barcelona ..	Barcelona	25- 6-957 (D. O. 144).
José Bonilla Mora ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	764,65	1	julio	1957	Jaén	Jaén	25- 6-957 (D. O. 144).
José Moreno González ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	764,64	1	julio	1957	Madrid	D. G. Deuda	25- 6-957 (D. O. 144).
Ricardo Morales Fernández ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	764,64	1	julio	1957	Orense	Orense	25- 6-957 (D. O. 144).
Luis Navo Navo ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	705,82	1	julio	1957	Barcelona ..	Barcelona	25- 6-957 (D. O. 144).
Angel Sánchez Beltrán ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	705,82	1	julio	1957	Madrid	D. G. Deuda	25- 6-957 (D. O. 144).
Ramón Ventura Pachón ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	705,82	1	julio	1957	Córdoba...	Córdoba	25- 6-957 (D. O. 144).
Alfonso Arévalo Gómez ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	705,82	1	julio	1957	Ciudad Real	Ciudad Real	25- 6-957 (D. O. 144).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Salvador Gálvez Morales	Guardia	G. Civil	Retirado	705.82	1	julio	1957	Almería	Almería	25-6-957 (D. O. 144).
Antonio Burgos Aguilar	Guardia	G. Civil	Retirado	705.82	1	julio	1957	Peñarroya	Córdoba	25-6-957 (D. O. 144).
Emilio Pérez Gancedo	Guardia	G. Civil	Retirado	573.61	1	julio	1957	Oviedo	Oviedo	25-6-957 (D. O. 144).
Juan Ibáñez Díez	Guardia	G. Civil	Retirado	573.60	1	julio	1957	Valencia	Valencia	25-6-957 (D. O. 144).
Juan Díez González	Guardia	G. Civil	Retirado	573.60	1	julio	1957	Chanas	Zamora	25-6-957 (D. O. 144).
Francisco Rodríguez Sánchez	Policia	P. Armada	Retirado	987.76	1	agosto	1957	Badajoz	Badajoz	14-6-957 (D. O. 143).
Gregorio Torres Guzmán	Policia	P. Armada	Retirado	987.76	1	agosto	1957	Madrid	D. G. Deuda	14-6-957 (D. O. 143).
Benedicto Campos García	Policia	P. Armada	Retirado	987.76	1	mayo	1957	Barcelona	Barcelona (e)	
José Ruipérez Solano	Policia	P. Armada	Retirado	964.44	1	agosto	1957	Murcia	Murcia	14-6-957 (D. O. 143).
José Sánchez Río	Policia	P. Armada	Retirado	964.44	1	agosto	1957	Madrid	D. G. Deuda	14-6-957 (D. O. 143).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 («B. O. E.» núm. 200), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el si-

guiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 833,33 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

Madrid, 4 de julio de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

PERSONAL INDIGENA

Señalamiento de haberes pasivos

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero

de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y artículo 4.º de la Orden de la Subsecretaría de ese Departamento de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. núm. 89), ha declarado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal indigena que figura en la adjunta relación, que da principio con el sargento Halifa Ben Embark Sudí y termina con el soldado Mohamed Ben Moch Akerin, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a la Ley de 26 de febrero de 1953 («B. O. del Estado», número, 58).

Madrid, 13 de junio de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Número	Grupo a que pertenece	Haber que les corresponde.	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Pagaduría Militar por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Pagaduría Militar	
Halifa Ben Embark Susi	Sargento.	3.710	Tirad. Ifni 1...	938,31	1	mayo	1957	Tetuán	Pag. C Pensiones.	17-4-957 (D. O. 92)
Abseian Ben Mohamed Mekinasí	Cabo...	3.036	Tirad. Ifni 1...	662,49	1	mayo	1957	Tetuán	Pag. C. P. (a) ...	17-4-957 (D. O. 92).
Hamido Ben Abdelah Ben Lahsen	Cabo...	3.071	Tirad. Ifni 1...	441,66	1	mayo	1957	Tetuán	Pag. C. P. (a) ...	17-4-957 (D. O. 92).
Kaddur Ben Beker Rahamani.	Cabo...	3.408	Tirad. Ifni 1...	441,66	1	mayo	1957	Tetuán	Pag. C. P. (a) ...	17-4-957 (D. O. 92).
Buxta Ben Hamed Cherradi	Soldado..	38.843	Tirad. Ifni 1...	400,00	1	mayo	1957	Tetuán	Pag. C. P. (b) ...	17-4-957 (D. O. 92).
Salah Ben Embark Ben Abselan	Soldado..	620	Tirad. Ifni 1...	400,00	1	mayo	1957	Tetuán	Pag. C. P. (a, b).	17-4-957 (D. O. 92).
Nazar Ben Abselan Nazar	Cabo...	1.111	Inf. Tetuán 1...	441,66	1	mayo	1957	Tetuán	Pag. C. P. (a) ...	18-4-957 (D. O. 92).
Hamed Ben Mohamed Laisaul.	Cabo...	12.056	Inf. Tetuán 1...	400,00	1	mayo	1957	Tetuán	Pag. C. P. (a, b).	18-4-957 (D. O. 92).
Ali Ben Mohamed Si Ali	Soldado..	310	Inf. Tetuán 1...	400,00	1	mayo	1957	Tetuán	Pag. C. P. (a, b).	18-4-957 (D. O. 92).
Abderrahaman Ben Hamu	Soldado..	9.039	Inf. Tetuán 1...	400,00	1	mayo	1957	Tetuán	Pag. C. P. (a, b).	18-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Mohamed Serki.	Soldado..	3.668	Inf. Tetuán 1...	400,00	1	mayo	1957	Tetuán	Pag. C. P. (a, b).	18-4-957 (D. O. 92).
Maimun Ben Mohamed Saed	Soldado..	12.066	Inf. Tetuán 1...	400,00	1	mayo	1957	Tetuán	Pag. C. P. (b) ...	18-4-957 (D. O. 92).
Amar Ben Mohamed Haddu	Soldado..	23.822	Inf. Tetuán 1...	400,00	1	mayo	1957	Tetuán	Pag. C. P. (b) ...	18-4-957 (D. O. 92).
Hamed Ben Hamed Fies	Soldado..	13.061	Inf. Tetuán 1...	400,00	1	mayo	1957	Tetuán	Pag. C. P. (b) ...	18-4-957 (D. O. 92).
Abseian Ben Mohamed Sekma	Soldado..	80.383	Inf. Tetuán 1...	400,00	1	mayo	1957	Tetuán	Pag. C. P. (b) ...	18-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Taleb El Latti	Cabo...	22.586	Cap. Tetuán 1...	441,66	1	mayo	1957	Larache	Pag. C Pensiones	18-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Hach Mohamedi	Soldado..	23.856	Inf. Melilla 2...	400,00	1	mayo	1957	Tres Forcas ...	Pag. C. P. (a, b).	18-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Mohamed Hasch	Soldado..	25.012	Inf. Melilla 2...	400,00	1	mayo	1957	Ykabussen	Pag. C. P. (b) ...	18-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Mohamed Amikran	Soldado..	34.396	Inf. Melilla 2...	400,00	1	mayo	1957	Berri Bulahl ...	Pag. C. P. (b) ...	18-4-957 (D. O. 92).
Hamed Amdanbel Ali	Soldado..	22.072	Inf. Melilla 2...	400,00	1	mayo	1957	Quebdana	Pag. C. P. (b) ...	18-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Mimun	Soldado..	28.284	Inf. Melilla 2...	400,00	1	mayo	1957	Eeni-Builfrur ..	Pag. C. P. (b) ...	18-4-957 (D. O. 92).
Abdelkader Ben Embarek Masaud	Soldado..	23.632	Inf. Melilla 2...	400,00	1	mayo	1957	Ulad-Embark .	Pag. C. P. (c, b).	18-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Amar Mustafa	Soldado..	27.559	Inf. Melilla 2...	400,00	1	mayo	1957	Laomal	Pag. C. P. (b) ...	18-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Mohamed Sarrhoni	Cabo...	28.229	Inf. Ceuta 3 ...	400,00	1	mayo	1957	Ceuta	Pag. C. P. (b) ...	18-4-957 (D. O. 92).
El Hasan Ben Amar Mesaud	Cabo...	15.439	Inf. Ceuta 3 ...	400,00	1	mayo	1957	Tetuán	Pag. C. P. (b) ...	18-4-957 (D. O. 92).
Hamed Ben Meki Sahabui	Soldado..	28.756	Inf. Ceuta 3 ...	400,00	1	mayo	1957	Ceuta	Pag. C. P. (b) ...	18-4-957 (D. O. 92).
Abseian Ben Ab-bas Ben Seradi	Soldado..	25.806	Inf. Ceuta 3 ...	400,00	1	mayo	1957	Ceuta	Pag. C. P. (b) ...	18-4-957 (D. O. 92).
Said Ben Mohamed Isus	Soldado..	28.664	Inf. Ceuta 3 ...	400,00	1	mayo	1957	Ceuta	Pag. C. P. (b) ...	18-4-957 (D. O. 92).
Selan Ben Abselan	Sargento.	150	Inf. Larache 4.	2.232,49	1	junio	1957	Ceuta	Pag. C Pensiones.	18-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Brahni Susi.	Sargento.	6.795	Inf. Larache 4.	938,31	1	junio	1957	Ceuta	Pag. C Pensiones.	18-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Mate	Cabo...	1.073	Inf. Larache 4.	662,49	1	mayo	1957	Alcazarquivir.	Pag. C Pensiones.	18-4-957 (D. O. 92).
Abseian Ben Al-Lal	Cabo...	6.546	Inf. Larache 4.	441,66	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C Pensiones.	18-4-957 (D. O. 92).
Al-Lal Ben Lahasen	Cabo...	6.798	Inf. Larache 4.	441,66	1	mayo	1957	Alcazarquivir	Pag. C Pensiones.	18-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Ali	Soldado..	6.658	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b) ...	18-4-957 (D. O. 92).
Taleb Ben Kaddur Ben Hamed.	Soldado..	16.831	Inf. Larache 4.	400,00	1	marzo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b) ...	28-2-957 (D. O. 51).
Benaixa Ben Al-Lal Ben Lasmi	Soldado..	12.644	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b) ...	18-4-957 (D. O. 92).
Hamed en Hami	Soldado..	16.277	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b) ...	18-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Mohamed	Soldado..	16.288	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (a, b).	18-4-957 (D. O. 92).

NOMBRES	Empleo	Número	Grupo a que pertenece	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezarse a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Pagaduría Militar por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Pagaduría Militar	
Abseian Ben Mohamed Ben Abdel-Lach	Soldado..	16.619	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
Abseian Ben Mohamed	Soldado..	14.538	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
Ali Ben Hamed	Soldado..	14.372	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
Abseian Ben Mohamed Ben Mohamed	Soldado..	12.426	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Lahaymasi	Soldado..	12.591	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Mohamed	Soldado..	14.945	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Alcazarquivir.	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
Hamed Ben Mohamed	Soldado..	9.804	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Hamadi	Soldado..	13.855	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
Yilali Ben Hach	Soldado..	16.679	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Buselhan	Soldado..	14.986	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
Abseian Ben Mohamed	Soldado..	10.835	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
Hamed Ben Abseian	Soldado..	17.652	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
Benaiza Ben Mustafa Ben Hach Mohamed	Soldado..	10.039	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Mohamed	Soldado..	18.630	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Mohamed Guesani	Soldado..	1.294	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
Tahami Ben Mohamed	Soldado..	12.327	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Hach Tahar	Soldado..	673	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (a, b)	16-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Abseian	Soldado..	14.450	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (a, b)	16-4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Selan	Soldado..	14.063	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (a, b)	16-4-957 (D. O. 92).
Lahami Ben Yel-Lul	Soldado..	7.338	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (a, b)	16-4-957 (D. O. 92).
Buid Ben Ali	Soldado..	14.830	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
Hamed Ben Ali Ben Abseian	Soldado..	15.598	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
El Kebir Ben Mohamed	Soldado..	13.560	Inf. Larache 4.	400,00	1	mayo	1957	Jolot	Pag. C. P. (b)	16-4-957 (D. O. 92).
Hasen en Aira Uchen	Sargento.	212	Inf. Alhucem. 5	763,30	1	mayo	1957	Beni Sidel	Pag. C. P. (a)	9-8-956 (D. O. 181).
Mesaud Amar Al-Lal Ben Hachs	Cabo...	3.089	Inf. Alhucem. 5	441,66	1	septiembre	1956	Beni Sidel	Pag. C. P. (a)	9-8-956 (D. O. 181).
Mohamed Ben Tied	Cabo...	3.723	Inf. Alhucem. 5	441,66	1	septiembre	1956	Beni Buifrufr	Pag. C. P. (a)	9-8-956 (D. O. 181).
Mohamed Abdela Farhan	Cabo...	3.735	Inf. Alhucem. 5	441,66	1	septiembre	1956	Beni Sidel	Pag. C. P. (a)	9-8-956 (D. O. 181).
Bumendien Ben Mohamed	Cabo...	3.607	Inf. Alhucem. 5	441,66	1	septiembre	1956	Beni Buifrufr	Pag. C. Pensiones.	9-8-956 (D. O. 181).
Mohamed Ben Al-Lal	Cabo...	4.008	Inf. Alhucem. 5	441,66	1	septiembre	1956	Beni Buifrufr	Pag. C. Pensiones.	9-8-956 (D. O. 181).
Mohamed Ben Hamed	Cabo...	3.682	Inf. Alhucem. 5	441,66	1	septiembre	1956	Beni Buifrufr	Pag. C. Pensiones.	9-8-956 (D. O. 181).
Mustafa Mohtar Abdela	Cabo...	3.844	Inf. Alhucem. 5	441,66	1	septiembre	1956	Beni Buifrufr	Pag. C. Pensiones.	9-8-956 (D. O. 181).
Hamed Ben Mohamed Sarjoh	Cabo...	3.897	Inf. Alhucem. 5	441,66	1	septiembre	1956	Beni Sidel	Pag. C. Pensiones.	9-8-956 (D. O. 181).
Dahama Ben Mohand Kaddur	Cabo...	3.289	Inf. Alhucem. 5	441,66	1	septiembre	1956	Ulad-Set-it	Pag. C. P. (a)	9-8-956 (D. O. 181).
Mohatar Ben Moh Belhacha	Cabo...	801	Inf. Alhucem. 5	441,66	1	septiembre	1956	Beni Sidel	Pag. C. P. (a)	9-8-956 (D. O. 181).
Mimun Ben Moh	Cabo...	1.123	Inf. Alhucem. 5	441,66	1	septiembre	1956	Beni Sidel	Pag. C. Pensiones.	9-8-956 (D. O. 181).
Hamed Ben Hachs Mohamed	Cabo...	2.189	Inf. Alhucem. 5	441,66	1	septiembre	1956	Beni Buifrufr	Pag. C. P. (a)	9-8-956 (D. O. 181).
Salah Ben Daho Ben Bachir	Cabo...	3.997	Inf. Alhucem. 5	400,00	1	septiembre	1956	Mazuza	Pag. C. P. (b)	9-8-956 (D. O. 181).
Al-Lal Ben Moh Ben Kaddur	Cabo...	3.983	Inf. Alhucem. 5	400,00	1	septiembre	1956	Beni Sidel	Pag. C. P. (b)	9-8-956 (D. O. 181).
Btied Mohamedi	Cabo...	3.896	Inf. Alhucem. 5	400,00	1	septiembre	1956	Beni Buifrufr	Pag. C. P. (b)	9-8-956 (D. O. 181).
Mohamed Ben Mohamed	Cabo...	4.121	Inf. Alhucem. 5	400,00	1	septiembre	1956	Beni Sidel	Pag. C. P. (a, b)	9-8-956 (D. O. 181).
Abderrahaman Ben Si Mohand	Cabo...	4.994	Inf. Alhucem. 5	400,00	1	septiembre	1956	Beni Buifrufr	Pag. C. P. (b)	9-8-956 (D. O. 181).

NOMBRES	Empleo	Número	Grupo a que pertenece	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Pagaduría Militar por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Pagaduría Militar	
Hamed Ben Amar Abdel-lah	Cabo...	4.537	Inf. Alhucem. 5	400.00	1	septiembre	1956	Mazuza	Pag. C. P. (a, b).	9- 8-956 (D. O. 181).
M'imun Ben Hachs Hamed Sar guini	Cabo...	3.965	Inf. Alhucem. 5	400.00	1	septiembre	1956	Beni Bulfrur.	Pag. C. P. (b) ...	9- 8-956 (D. O. 181).
Buzzian Ben Mohamed	Cabo...	3.724	Inf. Alhucem. 5	400.00	1	mayo	1957	Iscáchez	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Abdelkader Ben Aixa Amar	Soldado..	10.499	Inf. Alhucem. 5	400.00	1	mayo	1957	Metalsa	Pag. C. P. (a, b).	16- 4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Mohand.	Soldado..	4.233	Inf. Alhucem. 5	400.00	1	mayo	1957	Beni Bulfrur.	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Ali Ben Hammu	Soldado..	11.672	Inf. Alhucem. 5	400.00	1	mayo	1957	Beni Bulfrur.	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Bachir Madani.	Soldado..	16.885	Inf. Alhucem. 5	400.00	1	mayo	1957	Beni Bulfrur.	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Mohand Ben Mohand	Soldado..	13.496	Inf. Alhucem. 5	400.00	1	mayo	1957	Beni Buhai ..	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Amar Ben Haddu Ben Hamed.	Soldado..	6.864	Inf. Alhucem. 5	400.00	1	mayo	1957	Beni Said... ..	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Mohamed Adra Bachir	Soldado..	11.174	Inf. Alhucem. 5	400.00	1	mayo	1957	Beni Sidei ...	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Al-Lal Mohamed	Soldado..	5.908	Inf. Alhucem. 5	400.00	1	mayo	1957	Beni Bulfrur.	Pag. C. P. (c, b).	16- 4-957 (D. O. 92).
Buarfa Ben Mohamed Ben Mohamed	Soldado..	16.232	Inf. Alhucem. 5	400.00	1	mayo	1957	Metalsa	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Haddu	Soldado..	10.388	Inf. Alhucem. 5	400.00	1	mayo	1957	Beni Chicar..	Pag. C. P. (a, b).	16- 4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Hach	Cabo...	345	Inf. Arcilla 6...	441.66	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. Pensiones	16- 4-957 (D. O. 92).
Abselan Ben Mohamed	Cabo...	275	Inf. Arcilla 6...	441.66	1	mayo	1957	Xauen	Pag. C. Pensiones	16- 4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Bushelhan	Cabo...	6.506	Inf. Arcilla 6...	441.66	1	mayo	1957	Alcazarquivir.	Pag. C. Pensiones	16- 4-957 (D. O. 92).
Hamido Ben Samain	Cabo...	6.827	Inf. Arcilla 6...	441.66	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. P. (a) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Lavasi Ben Abselan	Cabo...	14.736	Inf. Arcilla 6...	441.66	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. Pensiones	16- 4-957 (D. O. 92).
Emhark Ben Said	Cabo...	6.398	Inf. Arcilla 6...	441.66	1	mayo	1957	Alcazarquivir	Pag. C. P. (a) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Abselan Joffi	Cabo...	14.173	Inf. Arcilla 6...	441.66	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. Pensiones	16- 4-957 (D. O. 92).
Abselan Ben Abselan	Cabo...	16.619	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. P. (c, b).	16- 4-957 (D. O. 92).
Abselan Ben Hamed	Cabo...	8.564	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Tahar	Cabo...	9.463	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. P. (a, b).	16- 4-957 (D. O. 92).
Amar Ben Moh Alux	Cabo...	15.492	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. P. (a, b).	16- 4-957 (D. O. 92).
Lahasen Ben Mohamed	Cabo...	8.179	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Abdelkader Ben Emhark	Cabo...	7.520	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Larache	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Apselan Ben Mohamed	Cabo...	23.603	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Drahamas ...	Pag. C. P. (h) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Buselhan Ben Emhark	Cabo...	6.900	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Abselan Ben Mohamed	Cabo...	7.006	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Abselan Ben Ali	Soldado..	25.404	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Taatof... ..	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Abselan Ben Hamed	Soldado..	17.623	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. P. (a, b).	16- 4-957 (D. O. 92).
Brahin Ben Kassen Honsi.	Soldado..	20.383	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Serarda	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Abselan Ben Abdelkader	Soldado..	15.741	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Mohamed Ben Mohamed Brahin	Soldado..	18.909	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Mohamed en Hach Al-Lal	Soldado..	15.190	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Alcazarquivir.	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Abdelkader Ben Yel-Jul	Soldado..	9.983	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Larache	Pag. C. P. (a, b).	16- 4-957 (D. O. 92).
Lavasi Ben Mohamed	Soldado..	8.362	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Alcazarquivir.	Pag. C. P. (a, b).	16- 4-957 (D. O. 92).
Hamed Ben Mohamed	Soldado..	12.171	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Ta'eh Ben Abselan	Soldado..	15.394	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Laarbi Ben Abdelkader	Soldado..	17.517	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Abselan Ben Liamani	Soldado..	14.048	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Abselan Ben Lavasi	Soldado..	15.262	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. P. (h) ...	16- 4-957 (D. O. 92).
Medi Ben Tami Abselan	Soldado..	15.985	Inf. Arcilla 6...	400.00	1	mayo	1957	Arcilla	Pag. C. P. (b) ...	16- 4-957 (D. O. 92).

NOMBRES	Empleo	Número	Grupo a que pertenece	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Pagaduría Militar por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Pagaduría Militar	
Mohamed Ben Hamed	Soldado..	20.458	Inf. Arcila 6...	400,00	1	mayo	1957	Arcila	Pag. C. P. (b) ...	16-4-957 (D. O. 92)
Hamed Ben Hibs	Sargento.	4.490	Inf. Rif. 8... ..	1.619,99	1	junio	1957	Melilla	Pag. C Pensiones.	16-4-957 (D. O. 92)
Haddu Ben Ham-Mu Haddu ...	Cabo... ..	3.046	Inf. Rif. 8... ..	441,66	1	mayo	1957	Bargual	Pag. C Pensiones.	16-4-957 (D. O. 92)
Mohamed Ben Chaid	Cabo... ..	10.867	Inf. Rif. 8... ..	400,00	1	mayo	1957	All Amar... ..	Pag. C. P. (b) ...	16-4-957 (D. O. 92)
Mohamed Ben Mohamed Bul-bisa	Soldado..	11.859	Inf. Rif. 8... ..	400,00	1	mayo	1957	Penl Sedat ...	Pag. C. P. (b) ...	16-4-957 (D. O. 92)
Mohamed Ben Hamed	Soldado..	24.532	Inf. Rif. 8... ..	400,00	1	mayo	1957	U'ad-Buzian...	Pag. C. P. (b) ...	16-4-957 (D. O. 92)
Mimun Ben Moch	Soldado..	30.489	Inf. Rif. 8... ..	400,00	1	mayo	1957	Tarkaa	Pag. C. P. (b) ...	16-4-957 (D. O. 92)
Mohamed Ben Mohamed Musa.	Soldado..	12.125	Inf. Rif. 8... ..	400,00	1	mayo	1957	Tis. Liqueta ...	Pag. C. P. (b) ...	16-4-957 (D. O. 92)
Mohamed Ben Moch Akerin ...	Soldado..	10.000	Inf. Rif. 8... ..	400,00	1	mayo	1957	Beni Said... ..	Pag. C. P. (b) ...	16-4-957 (D. O. 92)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º

de la Ley de 18 de marzo de 1944 («B. O. E.» núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe

informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(b) El haber pasivo que se le asigna corresponde a la pensión mínima que concede la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. E.» núm. 200).

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 13 de junio de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resultado de concurso anunciado por el Ministerio del Ejército por Orden de 31 de mayo último (D. O. núm. 123), para proveer una vacante de subalterno topógrafo de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor existente en la Secretaría Técnica del Consejo Superior Geográfico,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Teniente General Presidente del Consejo Superior Geográfico, ha tenido a bien nombrar para ocupar dicha vacante al teniente topógrafo D. Rafael Revuelta Benito, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, después de cumplidos los trámites señalados en el art. 23 del Reglamento Provisional por el que se rige el mencionado Consejo, apro-

bado por Decreto de 27 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» núm. 5, de 1945).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 9 de julio de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Teniente General Presidente del Consejo Superior Geográfico.

Tlmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del Gobernador general de la provincia de Africa Occidental Española al comandante de Infantería D. Francisco Mena Diaz, con los correspondientes haberes, que percibirá a partir de la toma de posesión, con imputación al presupuesto de la provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de julio de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 181.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941, Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía armado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. Marcial López Martín de Jorge, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad determinada en las Leyes de 13 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía armado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Pedro Gutiérrez García, debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad determinada en las Leyes de 13 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía armado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. Juan Cazorla Fernández, debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 181.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las doce horas del día 10 de agosto de 1957 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36), Madrid, para la adquisición por gestión directa de 15.000 mantas para tropa, al precio límite de 329,95 pesetas unidad, con arreglo

a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición del público en dicha Secretaría, todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

Las ofertas, ajustadas al modelo que para la subasta de estas mismas mantas fué publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO número 78, de fecha 4 de abril de 1957, serán dirigidas, en sobre cerrado y lacrado, al Excmo. Sr. General

Presidente de esta Junta y vendrán acompañadas ineludiblemente de la fianza provisional correspondiente, con arreglo a los pliegos, sin cuyo requisito no tendrán validez. El resto de la documentación exigida en los referidos pliegos estará dispuesta para su entrega a la Junta cuando ésta la reclame, después de haberse los pliegos para formalizar el oportuno proyecto de contrato.

El importe de los anuncios será su-

tisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios, no siendo de aplicación para esta gestión directa la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Madrid, 15 de julio de 1957.

Núm. 897

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Establecimiento, por contratación directa, el material siguiente:

19 tubos de goma de tres metros y 330 metros de tubo de goma con lona

Se admiten ofertas por escrito, en sobre cerrado y lacrado, con la Indicación de Expediente núm. 15, hasta las once horas del día 30 del mes actual.

Los pliegos de condiciones técnicas que se hallan expuestos en la Jefatura del Detall, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables

Madrid, 15 de julio de 1957.

Núm. 898

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 16/57

Hasta las trece horas del día 9 de agosto próximo se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona (primera planta), para la adquisición por concierto directo de 1.734 Qm. de carbón vegetal para calefacción guardias, temporada invernal 1957-58, con destino a los Almacenes de Intendencia que se detallan:

Almacén Regional de Barcelona, 774 Qm. métricos.
Depósito de Intendencia de Tarragona, 78 Qm.

Depósito de Intendencia de Lérida 263 Qm.

Depósito de Intendencia de Gerona 250 Qm.

Depósito de Intendencia de Figueras, 293 Qm.

Depósito de Intendencia de Seo de Urgel, 90 Qm.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise, será facilitado por la Secretaría de esta Junta los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 10 de julio de 1957.

Núm. 896

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Subasta urgente

Por la Superioridad se ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición por esta Junta de hasta 425.000 pesetas de leña ranchos y hasta 2-8.962,60 pesetas de paja pienso, con destino al Almacén Local de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria.

Dicha subasta se celebrará a las once horas del día 29 del actual, en el Salón de Actos de esta Junta, sito en 25 de Julio núm. 3, de esta capital.

Las ofertas, en forma reglamentaria, podrán ser hechas por la totalidad o lotes.

Por lo que se refiere a la paja pienso, y en caso de no presentarse ofertas para entrega: el artículo en la plaza de destino, se admite la concurrencia de proveedores de Tenerife y Sidi-Ifni, en su caso; para entregar dicho artículo en los Almacenes de Intendencia de la plaza en que fuese ofertada.

Respecto a la leña, y en caso de no cubrirse la totalidad de la compra con la clase de leña reseñada en los pliegos, se admitirá la de eucalipto,

si bien no podrá exceder de un 50 por 100 del total de kilos de la compra.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y condiciones de la subasta se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Junta.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios

Santa Cruz de Tenerife, 13 de julio de 1957.

Núm. 899

P. 1-1

GRUPO REGULAR DE CABALLERIA DE TETUAN NUM. 1

Debiendo adquirir este Grupo clavos de herrar de distintos números, para las atenciones del mismo, se admiten ofertas hasta el día 25 del actual.

Tarache, 11 de julio de 1957.

Núm. 895

P. 2-2

REGIMIENTO DE CAZADORES DE MONTANA NUM. 8

Necesitando adquirir este Cuerpo seis ollazas de chapá con destino a la cocina de tropa, de 56 de diámetro, por 55 de altura, de 4 mm. de espesor, estañadas en todo su interior y con tapaderas, los señores industriales a quienes pueda interesar pueden formular ofertas en pliego cerrado y lacrado, dirigidas al Sr. Teniente Coronel Mayor, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio.

Las condiciones técnicas y legales que han de regir se encuentran a disposición de aquellos a quienes pueda interesar en las Oficinas de Mayoría del expresado Regimiento.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

San Sebastian, 12 de julio de 1957.

Núm. 894

P. 2-2

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 pesetas.
A la Colección Legislativa	12,50 pesetas.

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	120,00 pesetas.
A la Colección Legislativa	25,00 pesetas.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,50 pesetas.
Cuaderno de la Colección Legislativa hasta 16 páginas	2,00 pesetas.

Los envíos a provincias serán aumentados en los gastos de franqueo.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos. la línea 6,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como *militem*, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para discontinuación del número de ejemplares que reciben, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABOGADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral de DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúan sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por adelantado y se renovarán antes del día 28 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesta y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliado los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Balears y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debé indicarse el número que se desea, y que en el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desea, y número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.